Ref. conflicto abogada.cl, sentencia

Partes: HECTOR ANDRES CASAS-CORDERO GUERRERO

EVELYN CAROLINA CISTERNAS MATE

Santiago, trece de mayo de dos mil once,

Vistos y teniendo presente

1.- Oficio N◦14126, de diecinueve de abril en curso, relativos al conflicto por asignación del nombre de dominio abogada.cl, suscitado entre HECTOR ANDRES CASAS-CORDERO GUERRERO. RUT: 14.166.575-8, domiciliados en Eduardo Castillo 5438, Ñuñoa, Santiago y EVELYN CAROLINA CISTERNAS MATE, RUT: 10.800.956-K, domiciliada en Prat 348, Coyhaique, Coyhaique.

2° Aceptación del arbitraje, juramento de rigor y citación a las partes a una audiencia de conciliación y/o fijación de la pauta de procedimiento arbitral de fojas 4 y su notificación a las partes de fjas 4 vta. y a nic chile de fojas 5.

3° Desistimiento del segundo solicitante de fojas 6, quien además ratifica este desistimiento en el tribunal arbitral.

4° Que el desistimiento del segundo solicitante pone término al litigio de autos, por cuanto carece este de objeto, al persistir sólo una solicitud de registro vigente.

Y visto además lo dispuesto en el Reglamento para la Administración del Registro de Nombres de Dominio .cl, se resuelve:

Asígnese el dominio abogada.cl, al primer solicitante HECTOR ANDRES CASAS-CORDERO GUERRERO, ya individualizado en autos.

Cada parte pagará sus costas

Notifíquese a las partes por carta certificada y a Nic Chile por correo electrónico. Hecho, ejecútese por Nic Chile la presente resolución.

Lorena Donoso Abarca

Arbitro

Lorena Donoso A.

Firmado digitalmente por Lorena Donoso A.
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Lorena Donoso A., o, ou=Arbitro Nic, email=lorena.donoso@gmail.com, c=CL
Fecha: 2011.05.13 11:07:53 -04'00'

Cc. lorena.donoso@gmail.com; fallos@legal.nic.cl; Cartuningchile@hotmail.com; abogada.cisternas@gmail.com